

DECRETO: Nº TEMUCO, 2 6 JUN. 2014

## **VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 069 de fecha 11 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2014.

2012, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento № 002, del 10 de Septiembre de

que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 18 Personas en Situación de Calle.

del Programa

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

## **DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican. Según listado adjunto de personas beneficiados con frazadas, entregadas el 30 de Mayo del 2014.-

Nº	Nombre	Rut	Frazadas
1	Pedro Navarrete	70	2

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- El Programa para Personas en Situación de Calle, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TEMIUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROTOR del del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GMD/MCC/MCJR/jbch

## **DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle